

Yo Antonio Fontana <sup>no</sup> Publico del numero y lugar de esta  
Villa de Alcazar de San Juan por Sumario de Doña Juana y Verdadero  
simonío al que el presente bieren como devedano parado pri  
mero de enero de mill e setenta e seis esta fin de dedición  
del antemé como talis no anparado causas algunas on que  
aia abido sentencias de galeras Presidios Campañas y minas  
de almaden ni de causas algunas pendientes donde pueda  
aber otras sentencias ni abido de muestra cepto las senten  
cia, quedo por la justicia ordinaria desta Villa contra ande  
Domingo V<sup>o</sup> della en que fue condenado a ocho años de desti  
erro dar placar y Presidio de oran y Confesio de excoito de  
sentencia y serremido a cartagena de donde se traxo y  
simonío de aberlo embarcado para dar placar el qual estubo  
sido en hacawa, que queda en mi po der y Cuxpliondo  
Con mandado de los señores D. fernando de arce y de abila  
caballero del orden de alcantara del conre de sumario en  
el supremo de castilla Comendador de bellin y nabarro  
alcalde de las carcas fuertes de los voderales de dicha orden  
al qual el maior de la ynquiricion de toledo suprintendente  
General de conclusion de galotes fugas y soltura y condena  
do de apresidio de Campañas y minas de almaden, y Juera pri  
batio para el conocimiento de sus causas Doi el presente  
en to bano de ordias del mes de enero de mill e seten  
ta e siete años en fedello lo signo =

Ante mi  
Antonio Fontana

